

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 1981

NÚM. 87

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución por la que se hace público el Tribunal Calificador de las pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Telefonista.

Conforme a lo establecido en el art. 6.º.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968 y Base 4.ª de la convocatoria, se hace público que el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Telefonista, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente.—Don Manuel Cancelo Rodríguez, Diputado provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.
Suplente: D. Tomás Vega Martínez, Diputado Provincial.

Vocales.—Por la Dirección General de Administración Local.

Titular: D. Miguel Figueira Louro.
Suplente: D. José Manuel Ardoy Fraile.

Por el Profesorado Oficial del Estado.

Titular: D. Anastasio Carro Cepeda.
Suplente: D. Fernando Giralda Cid.

Representante de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Titular: D. Honorio Tomás Laiz.
Suplente: Doña Ascensión Alvarez González.

El Secretario General de la Diputación.

Titular: D. Apolinar Gómez Silva.
Suplente: D. José Manuel Valle Cavero.

Un Funcionario de la Administración Local.

Titular: Don Maximino Martínez Aláiz.

Suplente: D. José López Puente.

Secretario.—Doña Hilda Menéndez Folgueral.—Técnico de Administración General.

León, 8 de abril de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1798

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales**ANUNCIOS**

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó modificar el párrafo final de la estipulación primera del contrato-tipo de los anticipos reintegrables que se conceden a través de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, el cual queda redactado como sigue: "La primera de dichas anualidades será la correspondiente al año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo concedido". Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

León, 8 de abril de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1819

**

Aprobadas las recepción definitiva y liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Castrohinojo a Quintanilla de Ambasaguas", del Plan Las Cabrerías 1976-77; "Acondicionamiento del camino de Trabazos al C. V. de Truchas a La Baña",

del mismo Plan, y "Acondicionamiento del camino de Cunas al C. V. de Castrocontrigo a Truchas", del mismo Plan, ejecutadas por el contratista don Rafael Rodríguez Barrios, y acordada la incoación del expediente para la devolución de las fianzas constituidas para garantizar la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de los contratos garantizados, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 7 de abril de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1768

Núm. 922.—580 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez:

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe

de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto:

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ejercicios: 1979, 1980	
Ayuntamiento: VALVERDE DE LA VIRGEN	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alonso Cañón M.ª Luisa	1.060
Alvarez Fdez Argentina	320
Antuña Velasco José	1.455
Arias Rguez Alfredo	470
Arias Rguez Dolseina	220
Benítez Rguez Concepción	160
Cañón Fidalgo Dionisio	95
Casado Fernández Jesús	125
Casado Fernández Maximiano	130
Cástor S. Miguel Miguel	350
Crespo Blanco Pedro	100
Crespo Pellitero Pedro	135
Crespo Santos Carlos	130
Cubillas León Santiago	125
Cubillas León Valentina	100
Cubría Castro Jacinto	100
Cubría Castro Manuel	525
Díez Canal Magdalena	180
Fernández Bernardo Alberta	182
Fernández Domínguez Servando	1.650
Fernández Fdez Benigno	225
Fernández Gago Manuela	1.196
Fernández Gcía Celia	440
Fernández Gcía Jovita	190
Fernández Gcía Santiago	195
Fernández Suárez José Luis	475
Fierro Fernández Vicente	200
Franco Fernández Aurora	175
Franco Grrez Angel	110
Franco León Gregoria	315
García Blanco Julián	640
García Burón Telesforo	525
García Casado Ezequiel	175
García Casado Martina	500
García Fdez Juan José	425
García Morán Irene	345
García Pérez Inocencio	1.630
González Gcía Sidro	450
González Gcía M.ª Luisa	150
González Glez Pascua	515
González Grrez Eugenio	438
González Mtnez Inés	240
González Pellitero Luciano	830

DEUDORES	Importe deuda tributaria
González Ramos Mercedes	250
González Rguez Juliana	305
Gutiérrez Glez Manuel	125
Gutiérrez Glez Secundin	195
Gutiérrez Grrez Beni	740
Gutiérrez Grrez Fran	120
Gutiérrez Grrez Hena	262
Gutiérrez Grrez León	115
Gutiérrez Grrez Mons	95
López Crespo Antonio	155
López Fernández Tomás	145
Loyes Crespo Vicenta	375
Machado Santos Matías	280
Martínez Cubillas Demetr	800
Martínez Fernández Antón	95
Martínez Fernández Francisco	95
Nicolás Alonso Petronila	220
Nicolás Ramos Asunción	2.055
Obispado de León	190
Parra Pilar de la y 3	360
Pérez Arias José	1.055
Pérez Fernández Marcos	95
Pérez Pérez Andrés	745
Pérez Pérez Raimundo	115
Pérez Rguez Francisco	1.145
Ponte Varela José	22.876
Ramos Fernández Marcelina	615
Ramos García Trinidad	236
Rguez Cartón Emérita	290
Rguez Fernández Macario	170
Rguez García Avelina	115
Rguez García Pedro	360
Rguez Tagarro Vicent	445
Salas Fernández Carmen	465
S Miguel Machado Maximin	1.415
Santos Alonso Francisco	385
Santos Canal María	250
Santos Fernández Inés	595
Santos Fidalgo Melchor	225
Santos Gutiérrez Juan	605
Santos Grrez Santiago	270
Santos Nicolás Isabel	205
Santos Pérez Juan	275
Santos Pérez Valentín	350
Santos Santos Balbina	240
Soto Soto José	325
Vicente Fernández Ascensión	845
Villanueva Mtnez Justo	190
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Blanco Grrez José	660
Alonso Bayón M.ª Luisa	2.225
Cubillas Glez Amabilio	500
Escanciano Fernández Ramón	1.045
Escoriza Sánchez Antonio	15.300
Fernández Blanco José	900
Fernández Bolaños Angel	1.080
García Gcía Tomás Santiago	2.065
González Cañón Apolinar	190
González Pérez Juan	900
Hidalgo Mielgo Angeles	2.000
Marcos Villa José Antonio	1.175
Miranda Núñez Emilia	115
Pérez Crespo Benjamín	900
Ponte Varela José	8.185
Rodríguez Cubría Andrés	900
Rodríguez Matilla Lorenzo	981
Santos Fernández José Mar	1.309
Santos Santos Matías	387
Soto García Angel Genaro	900
Cubillas Gcía Pedro	
(R. T. personal)	555

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Rústica</i>		Ejercicios: 1979, 1980		Villadangos Pellitero San	
Alvarez Pilar	610	Ayuntamiento:		Zapico Montes Alfredo	185 4.060
<i>Concepto: S. Social Agraria</i>		VILLADANGOS DEL PARAMO		<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Alonso Francisco Salvador	2.480	<i>Concepto: Rústica</i>		Alvarez Glez Angel	945
Alvarez Pilar	3.275	Burgo Sánchez José	271	Alrez Mayo Tomás	2.090
Blanco Benítez Antonio	568	Burgo Sánchez Miguel	180	Burgo Villadangos Tomás	2.225
Blanco Juana Hr	1.260	Fernández Fdez Hipólito	396	Cano Herrán José	840
Blanco León Gregorio	725	Fernández Franco Sixto	250	García González Fulgencio	840
Canal Pérez Francisco	600	Fuertes Esperanza	620	González Ordás Jesús	1.530
Cañón García Apolinar	825	González Pérez Anastasio	247	Iglesias López Jesús	5.500
Cañón González Valentín	1.100	Noroeste Ganadero S. A.	14.700	Iglesias López Manuel	3.145
Charcai Almuzaba José	700	Tascón García Eladio	3.920	Lanero Fuertes Arsenio	1.725
Crespo López José	1.800	<i>Concepto: Urbana</i>		Marcos Fdez Pedro	875
Crespo Pérez Fabián	2.645	Arnáiz Antón Moisés	6.260	Mtnez Fuertes Baudilio Euf	875
Cubría Castro Vicente	1.740	Argüello García Miguel	136	Mtnez García Lauro Lorenzo	960
Díez Fernández José	2.400	Arias Ferrero M Purific	240	<i>Concepto: R. T. Personal</i>	
Fernández Alonso Justino	775	Badeso Fuertes Herlindo	125	Díez Prada Luis Santiago	700
Fernández Crespo Josefa	1.800	Barrioluengo Fdez Julio	150	Fernández Valbuena Salvador	675
Fernández Fernández Eugenio	1.080	Burgo González Sabino	313	<i>Concepto: S. Social Agraria</i>	
Fernández García José	650	Cubría Gómez Teresa	200	Alegre Glez Heliodor	1.600
Fernández González Agapito	600	Delgado Glez Regina	315	Alegre Villadangos Germi	800
Fernández Santos Juan	1.075	Díaz Hernández Félix	6.075	Alegre Villadangos Gumers	600
Fernández Soto Tomás	600	Fernández Argüello David	455	Argüello Gcía Angeles	900
Fidalgo Colado Manuel	1.175	Fernández Fdez Jacinta	575	Argüello Gcía Avelino	850
Fidalgo Fernández Pascual	1.080	Fernández Fdez Quintilian	120	Arias Ferrero Antonio	1.300
Fierro Crespo Andrés	715	Fernández Franco Sixta	550	Barrioluengo Fdez Benito	650
García Blanco Adonina	715	Fernández González Benigno	885	Barrioluengo Gcía Valer	650
García Blanco Julián	875	Fernández Glez Brisilda	440	Blanco Gcía Emiliana	900
García Fernández Francisco	725	Fernández Glez Inés	455	Burgo Sánchez José	3.450
García Grrez Alfredo	650	Fernández Mtnez Rafaela	515	Burgo Sánchez Miguel	3.600
García Grrez Saturnino	850	Fernández San Martín Miguel	290	Delgado Glez Arturo	5.100
Avelino García Gutiérrez	1.800	Fierro Barrioluengo José	250	Fernández Badero Primitiv	665
García Rguez Avelino Hr	625	Franco Fernández Eutiquio	180	Fernández Blanco Bautista	900
García Torrines Manuel	625	Franco Fernández Josefa	770	Fernández Fdez Cipriano	600
González Fernández Alejandro	890	Franco Glez Ismael	1.565	Fernández Fernández Cipriano	12.205
González Fernández Pelayo	1.300	Fuertes Fuertes Isaac	100	Fernández Fdez Miguel	950
González García Manuela	1.980	Fuertes Fuertes M Monserr	175	Fernández Fdez Restituto	950
González García Paulina	3.000	Fuertes Fuertes M Purific	115	Fernández Franco Josefa	650
González Glez Catalina	1.300	Fuertes Villadangos Eloin	650	Fernández Franco Sixto	6.795
González Glez Lorenzo	625	García Fdez Anastasio	110	Fernández Gcía Agapito	1.600
González Glez Pascuala	650	García Freire José	4.430	Fernández Gcía Hr. Benigno	1.550
González Mayor José	650	García Glez Teresa	210	Fernández Glez Florentina	550
González Menor Cándido	2.670	García Mendes Aristides	2.965	Fernández Glez José	1.034
González Pellitero Luciano	1.600	García Rubio Bernardo	6.025	Fernández Glez Tomás	2.310
González Pérez Manuel	1.275	Gómez Gcía Aurora	120	Fernández Mtnez Antonio	1.896
González González Faustino	1.350	Gómez Glez Federico	105	Fernández Mtnez José	1.725
Gutiérrez González Francisco	2.400	Gómez Molero Gregorio	345	Fernández Mtnez Hr de Julio	625
Gutiérrez Grrez Constantino	970	Glez Fierro Celinio y 1	427	Fernández Villadangos Benito	600
Gutiérrez Grrez Enar	1.100	González Glez Angel	275	Ferrero Barrioluengo Hipo	1.100
Gutiérrez Grrez Monserrat	1.100	González Glez Presentina	3.190	Ferrero Barrioluengo Ter	1.250
Gutiérrez Martina Nicolasa	625	González Pérez Atanasio	1.560	Ferrero Glez Carmen	600
León Martínez Celestino	625	Juan Blanco Marcos	271	Fierro Barrioluengo José	1.950
León Martínez Valentín	625	Lanero González Serafín	300	Fuertes Fdez Benito	1.000
León Menor Tomás	700	López Fernández Hermenegildo	255	Fuertes Fdez Severino	600
Lorenzana Soto Aurelio	1.725	López San Millán Manuel	100	Fuertes Gcía Victorian	600
Martínez Rguez Candelas	1.100	Martínez Fuertes Valentín	295	Fuertes Villafangos Balbi	600
Nicolás Benítez José	625	Martínez Gcía Donino	120	García Fdez Manuel	600
Nicolás López Alonso	625	Martínez Glez Asuncio	340	García Pérez Amancio	790
Olivera García Francisco	625	Martínez Mtnez Vicente	1.170	García Sánchez Amancio	650
Pérez Díez Eduviges	1.050	Mata Sánchez J Antonio y 1	376	Garrote Mtnez Joaquín	700
Pérez Fernández Francisco	650	Olalla Pérez Pedro	5.256	Glez Ballesteros Francis	700
Pérez Pérez Andrés	850	Osa Lobo Antonio	4.155	González Calvo Daniel	1.550
Pérez Pérez Raimundo	850	Pelayo Payo Sinesio	2.955	Glez Calvo Federico	560
Ramos García Antonio	1.175	Pellitero Rguez Donato	125	González Fdez Agapito	690
Rguez Blanco Sabino	2.642	Rehollo Barrera Alberto	4.884	González Fdez Laurentina	690
Santos Grrez Miguel	750	Robles Martínez Félix	187	González Ferrero Dionisio	1.725
Santos López Ana María	975	Sánchez Juan Lorenza	345	González G Ferrero Lorenzo	925
Santos Santos Melchor	1.325	Sánchez Sánchez Consuelo	481	Glez Farrero Otilia	550
Soto García Constantino	625	Vázquez Vega Ulpiano	320	González Fierro Angeles	550
Soto García Esteban	665	Villadangos Fuertes Elvir	270	Glez Fierro Celerino	550

DEUDORES

	Importe deuda tributaria
Glez Fuertes Gumersindo	1.400
Glez Fuertes Manuel	700
Glez García Laurentina	1.675
Glez Gcía Hr Pedro	1.075
Glez García Vicente	1.300
González Glez Manuel	925
González Mtnz Antonina	1.452
González Mata Leonarda	925
González Mata María	1.125
González Pérez Atanasio	3.185
Grrez Marcos Virgilio	2.550
Juan Fernández Luciano	550
Juan Gcía Manuel	925
Juan Febrero Antonino	765
Lanero Fernández Secundino	2.495
Lanero Fuertes Dionisio	925
Lanero Villadangos Aquili	3.525
López Fdez Santiago	1.225
Martínez Fuertes Enrique	700
Martínez Martínez Ricardo	1.220
Martínez Sánchez Antonio	550
Martínez Sánchez Manuel	650
Martínez Santos Belarmino	725
Mayo Mtnz Silvestre	550
Mayo Sánchez Antonio	750
Molero Fernández José	1.172
Molero Fernández Vicente	550
Pérez Cabero Gumersindo	550
Pérez Fernández Antonio	925
Prado Fdez Rafael	925
Rguez Fierro Pablo	550
Rguez Gómez Jesús	550
Sahagún Fdez Eusebio	700
Sánchez Fdez Juan Antoni	550
Sánchez Fuertes Valentín	700
Sánchez Marcos Félix	1.080
Sánchez Sánchez Consuelo	1.080
Sánchez Sánchez Evaristo	700
Sánchez Vieira Angela	550
Satre Rey Avelino	550
Sévilano García Pascual	2.107
Vega García Antonio	550
Villadangos Villadangos Va- lentin	1.546

León, 27 de febrero de 1981.—El Re-
caudador, Santos Fernández Alonso.
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio
Villán Cantero. 1106

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981 acordó admitir a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares, naves y otros usos que luego se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación al 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Viviendas familiares: D. Segundo Prieto González (Carrizo de la Ribera), D. Juan Galavis Borjas (Camponaraya), D. Hermógenes Fernández

Carcedo (Vegas del Condado), D. Ovidio Ferreras López (Santa María del Páramo), D. Manuel Alba Quiroga (Cacabelos), D. Jesús Alonso Nieto (S. Cristóbal de la Polantera), D. Angel Alvarez García (Carracedelo), doña Asunción Vázquez Valcarce (Molinaseca), doña Socorro Chamorro Bances (Vega de Espinareda), D. Manuel López González (Pozuelo del Páramo), D. Francisco Alonso Fernández (Fontecha del Páramo), D. Julio Alonso (Garrafe).

Naves y otros usos: D. Angel Gómez Campillo (Camponaraya), D. Tomás González Rodríguez (Cabañas Raras), D. José Antonio Domínguez Rodríguez (Cabañas Raras), D. Antonio Carballo Carballo (Camponaraya), D. Tomás Sánchez Sánchez (Santa Marina del Rey).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, Comisión Provincial (Paseo de la Condesa, 42) León.

León, 9 de abril de 1981.—El Delegado del MOPU, Vicepresidente de la Comisión (ilegible). 1821

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 48/81 a la Empresa Fundación Octavio Alvarez Carballo, con domicilio en Circunvalación, número 60-3.º C.—León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Fundación Octavio Alvarez Carballo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús María Domingo Riva. 1784

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número,

nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

1.497. — Virgilio II. — Cuarzo. — 92 C. M.—Ayoó de Vidriales, Carracedo, San Pedro de la Viña y Fuente Encalada de la provincia de Zamora; Castrobón, San Feliz y Felechares de la provincia de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 24 de marzo de 1981.—El Delegado Provincial, Santos Antón Alfonso. 1785

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

“Cesión de terrenos.—Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Acción Social, del hasta fecha reciente Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, actualmente Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, interesando de este Ayuntamiento la cesión de una parcela de una superficie entre los 2.500 y 3.000 metros, con las demás características que en dicho escrito se describen, para construir en la misma una guardería infantil con cargo al presupuesto de inversiones públicas del citado centro directivo, correspondiente al ejercicio de 1982, y visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto y el Sr. Ingeniero municipal de la Zona, y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia Social, se acordó la cesión, previos los trámites oportunos y con el destino indicado a la Dirección General mencionada, de una parcela propiedad de este Ayuntamiento de una superficie de 2.950 metros cuadrados, situada en terrenos del antiguo Mercado de Ganados de forma rectangular, lindando en dos de sus fachadas, con la calle Murillo y calle sin nombre y en las otras dos, con el resto de la parcela municipal de la que se segrega, obrando en el expediente la descripción gráfica de la misma.

Se acordó también, a fin de posibilitar el destino de guardería para la parcela objeto de cesión gratuita que previos los trámites oportunos, se modifique su actual calificación en el Plan General de Ordenación de la Ciudad, de Equipamiento Socio-Cultural, a la calificación el de Equipamiento educativo, Ciclos generales.”

En cumplimiento de cuanto dispone el núm. 2 del art. 46 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que, en el pla-

zo de 15 días puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo aludido y cesión gratuita de bienes a que el mismo se refiere.

León, a 9 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1823

Ayuntamiento de Riaño

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de cuatro de abril de 1981, el proyecto de mejora del ferial en Riaño, redactado por el Ingeniero don Manuel Alfonso Alvarez, por un importe de un millón ciento veintinueve mil setecientos veinte pesetas, queda expuesto al público por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Riaño, 6 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1770

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Terminado el plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en la oposición libre de una plaza de Alguacil-Servicios varios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Vegas del Condado, con esta misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que resulta ser la siguiente:

Admitidos:

D. Aristides de la Puente Torices.
D. Miguel Angel García González.
D. Francisco Aller Llamera.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones; transcurrido el cual y en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, la precedente lista provisional quedará elevada a definitiva.

Vegas del Condado, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1745 Núm. 915.—560 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día ocho del pasado mes de marzo, adoptó acuerdo, ratificando otro de fecha 31 de diciembre de 1980, sobre elevación a jornada normal de la jornada reducida del Aguacil-Portero de este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 5-2 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero y Real Decreto Ley 186/1981 de 5 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Riego de la Vega, 6 de abril de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez. 1771

Ayuntamiento de Villamejil

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento del reemplazo de 1981, convocados por este Ayuntamiento, por sí o por persona que le represente, ha sido declarado prófugo el mozo que a continuación se indica, rogando a las Autoridades o personas que pudieran tener conocimiento de su actual paradero, lo comuniquen a los efectos regulados en la vigente Ley del Servicio Militar.

Mozo número 13 del alistamiento de R/1981; Machado Martínez, Benito; hijo de Isidro y Consuelo, nacido en Sueros de Cepeda, Ayuntamiento de Villamejil, el día 17 de mayo de 1962.

Villamejil, 8 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1772

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 5 de abril de 1981, los proyectos de pavimentación de calles de Acevedo con un presupuesto de contrata de 9.198.800 ptas. y entidad de La Uña por 2.574.200 ptas., redactados por el Ingeniero don Manuel Alfonso Alvarez, se exponen al público por término de quince días hábiles a fin de que puedan examinarse los expresados documentos y formularse reclamaciones si procede, hallándose a disposición en la Secretaría Municipal.

Acevedo, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1777

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1981, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en relación con las asignaciones a miembros de la Corporación para el ejercicio de 1980:

Teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario para 1980 asciende a 3.230.332 pesetas, la cantidad máxima a distribuir aplicado el 5 % según lo establecido por el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones, asciende a ciento sesenta y una mil quinientas dieciséis. Por unanimidad de los asistentes, dicha cantidad se distribuye en la forma siguiente:

1.º—Al Sr. Alcalde la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas treinta pesetas equivalente al 35 % del 5 %.

2.º—Para el resto de los Concejales en número de ocho, el 65 % del 5 % a trece mil ciento veintitrés pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado Real Decreto.

Villanueva de las Manzanas a 1 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1826

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sariegos

Tras haber sido aprobado el acuerdo para la enajenación de ciertas parcelas, vías sobrantes, no utilizables, se hace público por espacio de quince días, un trozo en el sitio denominado «El Cuesto» colindante por el Norte, con Francisco Aller Llanos; Este, vía pública; Oeste, con Felicísima Morán Serra, y Oeste, con vía pública, con una extensión de 45 metros cuadrados.

Otra parcela de cincuenta y un metro cuadrados que linda: por el Norte, con acequia de riego; por el Este, con vía pública; Sur, vía pública, y Oeste, vía pública, también en el paraje llamado «El Cuesto», teniendo en cuenta que dicha parcela además de la vía pública colinda con la vivienda de Felicísima Morán Sierra, quien interesa su adquisición.

También, previo acuerdo aprobado por esta Entidad se subastan los aprovechamientos de pastos, en una extensión de quinientas Has. propiedad de la entidad referida. En este caso se remitirán en sobre cerrado las ofertas de precios para tal aprovechamiento, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal, quien veinte días más tarde de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Concejo de Sariegos (León), se dará a conocer el mejor postor, advirtiéndose que el Sr. Presidente posee el Pliego de condiciones que podrán examinar los interesados en el plazo legalmente establecido.

Sariegos, 3 de abril de 1981.—El Presidente, Benjamín Aller Llanos.

1705 Núm. 931.—820 ptas.

Junta Vecinal de Toral de los Vados

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos correspondiente para la aplicación de las Ordenanzas y Tasas Fiscales sobre la recogida domiciliar de basuras en Toral de los Vados.

Quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente, calle del Ferradal, 30, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 6 abril 1981.—El Presidente (ilegible). 1779

*Junta Vecinal de
Alija de la Ribera*

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día tres de abril de 1981, la Ordenanza Fiscal núm. 1 sobre prestación personal y de transportes con carácter tradicional, queda expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones.

Alija de la Ribera, 4 de abril de 1981.—El Presidente, José García.

1748

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente núm. 76/81, para la declaración de herederos de doña Manuela García Rodríguez, natural de Acebes del Páramo y vecina de León, que falleció en esta última localidad el día 14 de noviembre de 1970, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Joaquín y D.^a Inés).

Reclaman su herencia cifrada en 50.000 pesetas, su sobrino, para su hermana D.^a Benigna García Rodríguez.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de la causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1755 Núm. 918.—620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 111 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio

ejecutivo seguidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis López Dóriga, contra Industrial de Fibras Tricotadas, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 128.284 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Industrial de Fibras Tricotadas, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Motrauto, S. A., de las 83.284,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Juan Aladino Fernández Agüera.

1756 Núm. 912.—1.140 ptas.

**

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 214 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Valladolid, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Víctor Velasco Lavín, contra Aceros Lancia, Manuel Hueso Rubio y José Antonio Barruetabeña, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y man-

do seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Aceros Lancia, S. A., Manuel Hueso Rubio y José Antonio Barruetabeña, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Valladolid, S. A., de los cinco millones de pesetas reclamados, intereses legales desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1759 Núm. 913.—1.140 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 237/81 se tramitan autos de medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de D.^a María Carrasco Jiménez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Revuelta, contra D. Jesús Antonio Oliver Sanromán, mayor de edad, y actualmente en paradero desconocido, y por medio del presente se cita a dicho demandado Sr. Oliver Sanromán, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado el día veintiocho del actual y hora de las doce con el fin de llevar a efecto la diligencia de interesados prevenida por la Ley y señalada para dicho día y hora, y ello bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 4 de abril de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

1760 Núm. 920.—560 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 238/81 se tramitan autos de demanda incidental de separación conyugal, seguidos a instancia de doña María Carrasco Jiménez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Revuelta, contra D. Jesús Antonio Oliver San Román, mayor de edad, y hoy en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal, y por medio del presente se emplaza al demandado Sr. Oliver San

Román, a fin de que dentro del término de seis días pueda comparecer en los autos y contestar a la demanda, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 4 de abril de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

1761 Núm. 921.—520 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 90 de 1980, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Enrique Vergara Dato, acctal. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por «López Bodelón, S. A.», con domicilio en Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. José Pérez Ovalle, mayor de edad, industrial y vecino de El Barco de Valdeorras (Orense), declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Pérez Ovalle y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «López Bodelón, S. A.», de la cantidad de ciento treinta y una mil quinientas cuarenta y seis pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—Enrique Vergara Dato.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Pérez Ovalle, expido y firmo el presente en Ponferrada, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, (ilegible).

1757 Núm. 919.—1.180 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 49 de 1981, seguidos a instancia de D. José Lama Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador, quien actúa en nombre propio y beneficio de su esposa D.^a Pilar Núñez Gutiérrez, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez; contra D. Andrés Merchán y doña Carmen Cañero y otros; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; por el presente edicto se emplaza en forma legal a los herederos desconocidos de D. Andrés Merchán y D.^a Carmen Cañero, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Firmas (ilegibles).

1758 Núm. 925.—700 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 274 de 1980, seguidos a instancia de D. Gabriel Lorenzo Almena, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, y dirigido por el Letrado D. Jesús García Madruga, contra D. José Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, industrial, titular del Bar El Refugio, sito en Matalana de Torio, Barrio La Estación, en reclamación de 40.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Gabriel Lorenzo Almena, contra D. José Rodríguez Vázquez, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de cuarenta mil pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su

encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Vattier.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente. 1754 Núm. 917.—960 ptas.



D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 97/1981, promovidos por don César Alonso Gancedo, contra D. Francisco Javier León Pérez, mayor de edad, casado, especialista y vecino que fue de esta ciudad, calle Juan de Rivera, núm. 14-2.º izqda., hoy en ignorado paradero, se ha acordado señalar para la celebración del juicio el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, apercibiendo al demandado que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente. 1794 Núm. 930.—480 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.399-80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.399/80, seguidos en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por José Martínez Pita contra Ramón Motos Dual, sobre lesiones en agresión; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Motos Dual, de la falta que se le imputa en el presente juicio con expresa declaración de las costas de oficio, y reserva de las acciones civiles.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en for-

ma a Ramón Motos Dual, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

1735 Núm. 916.—800 ptas

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 30 de 1981, por lesiones en agresión y amenazas, por medio de la presente se cita a María Pérez Méndez, en concepto de lesionada perjudicada y a Jesús Pérez Méndez, en concepto de denunciado, y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, de comparecencia ante este Juzgado sito en la calle Ancha, 34-bajo izqda., para el día cinco de mayo próximo, a las diez cincuenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º, Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 7 de abril de 1981.—El Secretario (ilegible). 1813

Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES
70 y 71 de 1978.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Angel-Carlos Pisabarro Prieto.
Estefanía García Gala.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1751

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 42/81, instados por Esteban López Miguélez, contra Forjados Rogar, S. L. y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por prestaciones por i. l. t., por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Forjados Rogar, S. L., a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 95.828 pesetas, sin perjuicio de la obligación de la entidad gestora codemandada de anticipar el pago de dicha sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Forjados Rogar, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. 1753

ANUNCIO OFICIAL

D. José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de tributos de los Ayuntamientos y Entidades que se reseñan a continuación:

Hace saber que ha quedado abierta la cobranza de los diferentes tributos desde las fechas y localidades que a continuación se indican.

Días 6 y 7 de abril.—Cámara Agraria Local de San Justo de la Vega.

Día 8 de abril.—Junta Vecinal de Tapia de la Ribera.

Día 9 de abril.—Comunidad de Regantes «El Puerto» de Castroalbón.

Días 10, 11, 13, 14 y 15 de abril.—Ayuntamiento de Valdefresno, contribuciones especiales de alumbrado público.

Días 20, 21 y 22 de abril.—Ayuntamiento de Villamanín.

Día 23 de abril.—Junta Vecinal de Ventosilla, contribuciones especiales de alumbrado, primer plazo con el 50 por 100 del total.

Día 24 de abril.—Comunidad de Regantes Ribera Alta del Porma.

Día 25 de abril.—Junta Vecinal de Cimanes del Tejar.

Días 27, 28, 29 y 30 de abril.—Comunidad de Regantes Ribera Alta del Porma.

En todas estas localidades el período voluntario finaliza el día 15 de junio del presente año.

Se han remitido edictos de cobranza a todas las localidades.

Los que no satisfagan los débitos en

los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno, según se indica asimismo en los edictos, hasta el día 15 de junio de 1981, transcurrido dicho plazo incurrirán en recargo de prórroga del 5 por 100 del 16 al 30 de junio, pasados los cuales incurrirán sin más aviso o notificación en el 20 por 100 sobre sus cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, abril de 1981.—José Luis Nieto Ordóñez. 1800

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE SANTA MARIA DE VEGA Soto de Valderrueda

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de abril, a las doce en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda convocatoria, en el local de costumbre, con el fin de resolver los asuntos siguientes.

1.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que igualmente ha de presentar el Sindicato.

2.º Obras a realizar en el canal.

3.º Aprobación de la derrama de 1981.

4.º El examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de todos los gastos, que en cada uno ha de someterle el Sindicato con su aprobación.

5.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

6.º—Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, a 29 de marzo de 1981.—El Presidente, (ilegible).

1781 Núm. 926.—620 ptas.

Comunidad de Regantes DE RENEDO Y CASTRILLO DE VALDERADUEY

Por medio del presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el local de costumbre, a todos los usuarios para el día diez de mayo a las doce horas, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Para tratar asuntos pendientes.

2.º Ordenación del riego.

3.º Ruegos y preguntas.

Renedo de Valderaduey, a 9 de abril de 1981.—El Presidente, Neófito Iglesias Albolá.

1782 Núm. 927.—300 ptas.